



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



"2015. Año del Bicentenario luctuoso de José María Morelos y Pavón"

Ocoyoacac, Estado de México.  
Mayo 25, 2015  
UMB/205BO11103-099/2015

LIC. DALIA AMIRA MÉNDEZ DE LA O  
ABOGADA GENERAL Y TITULAR DE LA  
UNIDAD DE INFORMACIÓN  
P R E S E N T E:

Por medio del presente envío a Usted un cordial saludo, a su vez hago referencia a su oficio número UMB/205BO10100-0480/2015, dirigido a un servidor mediante el cual hace de mi conocimiento que el pasado 18 de mayo del año en curso, se solicitó a través del Sistema de Acceso a la Información (SAIMEX), con número de folio 00003/UMB/IP/2015, la siguiente información: ... "Deseo saber cuales son los requisitos para poner un establecimiento para la venta de comida, papelería y en su caso otro establecimiento dentro de las unidades de las unidades de estudios superiores. Y además quien es el responsable de regular dichos establecimientos ya en funcionamiento"

Derivado de lo anterior, informo a Usted los requisitos para poner un establecimiento dentro de las Unidades de Estudios Superiores de esta Universidad:

- Acreditación de alta ante el SAT, de conformidad con el giro que desee ejercer.
- Presentar carta de intención, dirigida al Coordinador de la Unidad de Estudios Superiores correspondiente, refiriendo la experiencia en giros similares, así como la infraestructura que ofrece, los precios de los productos que oferta, así como la disposición para ajustarse a las condiciones que contenga el documento contractual que en su caso podrá suscribirse.
- Manifiestar mediante escrito de protesta de decir verdad que cuenta con las respectivas licencias y permisos que en el ámbito municipal, estatal o federal según aplique para el establecimiento del que se trate, así como contar con la capacidad económica y técnica para poder brindar el servicio.

Por lo que hace a la regulación de los establecimientos en funcionamiento, una vez que el prestador del servicio se establece en la Unidad de Estudios Superiores que le corresponda, se solicita al H. Ayuntamiento que en vías de colaboración verifique que se cuenta con licencias, permisos y/o la documentación necesaria para el debido cumplimiento del servicio; aunado a ello, el Departamento a mi cargo realiza continuamente visitas de inspección con el objeto de verificar y supervisar que en la prestación del servicio se cumpla con la normatividad de la materia y que el servicio prestado corresponda al contratado, buscando siempre que se cuente con las mejores condiciones posibles para los universitarios.

Sin más por el momento, me reitero a sus órdenes.

A T E N T A M E N T E

ING. JAVIER VLADIMIR CALDERÓN VENCES  
ENCARGADO DEL DESPACHO DEL DEPARTAMENTO DE  
SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO

cc: Dr. en E. Bartolo Jaramilla Puebla. Rector  
Gloria Soledad Alcalá Alcalá. Directora de Administración y Finanzas  
Lic. C. Nancy Bernal Hernández. Contralor Interno  
Lic. R. Juan José Olin Fabeta. Titular de la UIPPE



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO